RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00764 00 incidente de desacato.

En atención a la comunicación remitida el 16 de diciembre de 2022, por parte del señor FELIPE ALVAREZ ECHEVERRI en calidad de apoderado general de la sociedad AVIANCA S.A., se requiera al tutelante para que se manifieste en forma concreta sobre el hecho sobreviviente que imposibilita el cumplimiento del fallo de tutela, y que se concreta al cumplimiento de la edad máxima para ejercer como piloto (65 años de edad), establecido en el Reglamento Aeronáutico Colombiano RAC 2, numeral 2.2.1.11.Se concede el término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación.

Remítase el link correspondiente al correo electrónico (@) reportado por la accionante, para que pueda consultar el expediente de la referencia a través de la plataforma One Drive.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc677ff45c9e30c040298490887cf94e80f81f2f724e25f7432344a2434904f**
Documento generado en 17/01/2023 05:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica